

A LA MESA DEL CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Al amparo de lo establecido en el artículo 185 y siguientes del Reglamento del Congreso de los Diputados, el diputado que suscribe formula la siguiente pregunta dirigida al Gobierno para su respuesta escrita.

Según informaciones periodísticas, todavía no se ha adaptado la legislación española al Código Mundial Antidopaje 2015 y, por tanto, está en suspenso la Agencia Española de Protección de la Salud en el Deporte (AEPSAD) desde marzo de 2016, también se ha producido la suspensión del laboratorio de Madrid en junio pasado, y se ha generado una considerable anomalía en la Liga española de fútbol.

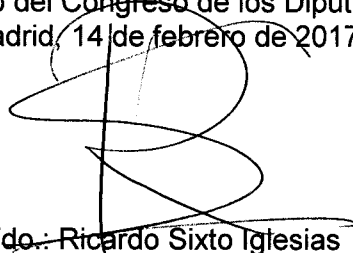
Después de más de 300 partidos de Liga, Copa y Supercopa, al parecer sólo se han realizado 57 controles que, además, carecerían de plena validez internacional. Es decir, el retraso legislativo y el rechazo de UEFA y FIFA a supervisar torneos españoles al no ser de su competencia, provocan que casi no se pasen controles y sean de dudosa validez.

¿Es cierto que casi no se están realizando controles antidopaje en la Liga española de fútbol?

¿Es cierto que los pocos controles que se pasan podrían no ser reconocidos internacionalmente?

¿Cuándo piensa el Gobierno adaptar la legislación española al Código Mundial Antidopaje 2015?

Palacio del Congreso de los Diputados
Madrid, 14 de febrero de 2017



Fdo.: Ricardo Sixto Iglesias
Diputado de EUPV-A la Valenciana-UNIDOS PODEMOS